

El Poder Ejecutivo definirá en unos meses el régimen tributario para las petroleras que acepten operar en Bolivia. Sin embargo, mientras se estudia el mecanismo de su aplicación, establecerá un sistema transitorio con criterios diferenciados.

Los tributos serán diferenciados

Gobierno del presidente Evo Morales Ayma pretende aplicar a aproximadamente tres meses un régimen tributario de hidrocarburos definitivo que aplique un criterio diferenciado tiempo por campo.

Se prevé que este sistema entre en vigencia apenas el Ministerio de Hidrocarburos termine las auditorías a las petroleras, las cuales revelarán el nivel de producción de cada reserva y es que las empresas recuperan sus inversiones.

El ministro de Hidrocarburos, Andrés Soliz Rada, explicó que si la evaluación demuestra que, por ejemplo, algunos campos pequeños no pueden tributar el 50 por ciento que manda la Ley de Hidrocarburos 3058, vigente, se considerará esa situación y se definirá que pague menos.

"Esa es la flexibilidad con la que nosotros (el Gobierno) vamos a entrar a analizar los nuevos contratos, pero después de actuar las auditorías".

El nuevo régimen impositivo definitivo en el sector petrolero entrará en vigencia cuando haya cumplido el proceso transitorio que comenzó el 1 de mayo con el Decreto Supremo 28701, de nacionalización.

APA TEMPORAL

Decreto Héroes del Chaco a un régimen diferenciado para los campos grandes, para medianos y los pequeños.

En el primer caso, los yacimientos de San Alberto y Sábalo operados por Petrobras, Rep YPF y Total, deberán aumentar el margen de renta al Estado.

Anteriormente pagaban 50 por ciento (32 por ciento de IDH y 8 por ciento de regalías) al por la producción de hidrocarburos.

Ahora tienen que aumentar los tributos de 50 a 82 por ciento. El 32 por ciento de diferencia en beneficio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Según el presidente de la compañía estatal, Jorge Alvarado, 320 millones de dólares adicionales que se reciben por ese concepto se desviarán a planes de industrialización y exploración de nuevos campos.

El decreto 28701 instruye en el proceso transitorio los campos medianos y pequeños que en promedio producen



SOLIZ: el Ministro de Hidrocarburos explicó a los medios los alcances del Decreto 28701

CREARÁN UNA UNIDAD AUDITORA

El Ministerio de Hidrocarburos creará una unidad especializada para auditar a las empresas petroleras, porque desconfió de la labor de la Contraloría General de la República.

Las auditorías comenzarán la próxima semana. El Estado recibirá el apoyo de la cooperación noruega y canadiense.

El ministro de Hidrocarburos, Andrés Soliz Rada, informó ayer que incluso las labores de fiscalización alcanzarán a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Con el decreto de nacionalización, la petrolera estatal recibirá transitoriamente una participación del 32 por ciento de la producción de los hidrocarburos.

Según el vicepresidente de la República, Álvaro García Linera, por ese concepto, la estatal YFPB percibirá unos 320 millones de dólares. El Gobierno pretende que la administración de esos recursos esté a cargo de la unidad

fiscalizadora del Ministerio.

La Ley de Hidrocarburos 3058 establece en su artículo transitorio que la Contraloría tiene la misión de realizar auditorías especiales a las petroleras que participaron en los procesos de capitalización y privatización y que suscribieron contratos de riesgo compartido.

La norma fijó un plazo de seis meses para que la entidad fiscalizadora haga ese trámite, que venció el 15 de noviembre de 2005, sin ningún avance al respecto.

El contralor Osvaldo Gutiérrez explicó que la entidad no contaba con recursos para llevar a cabo el proceso y que por eso no lo completó. Por eso pidió seis meses más.

A la fecha, recopiló información y los contratos originales que suscribió YFPB.

El Ministerio de Hacienda aún no le desembolsó el dinero para la evaluación. Soliz optó por emprender las auditorías.

menos de cien millones de pies cúbicos de gas natural por día) seguirán pagando 50 por ciento.

Soliz Rada calcula que las auditorías tomarán entre dos a tres meses y cuando se conozcan sus resultados se asumirán definiciones con cada compañía. "El tema es que los campos y las inversiones son muy diversos en Bolivia. En consecuencia, no se puede tratar a todas a las empresas ni se puede analizar el caso

de los campos con igual reserva".

Margarita es uno de los campos considerados grandes, pero no pagará el 82 por ciento, porque su producción el año pasado llegó a 65 millones de pies cúbicos de gas natural por día, mientras que el decreto establece que subirán su cuota los que producen más de cien millones de pies cúbicos diarios.

De los campos grandes se despacha gas natural para la ex-

portación, y de los pequeños, principalmente, se extrae el petróleo para la producción de diésel y otros derivados.

La mayor parte de los campos pequeños están en manos de Chaco, Vintage, Petrobras Energía, Pluspetrol y BG Bolivia.

¿NUEVO IMPUESTO?

La participación del 32 por ciento para YFPB, según el presidente de la petrolera estatal, no es

LA "SÚPER" TENDRÁ NUEVO ROL

La Superintendencia de Hidrocarburos ampliará su competencia a la fiscalización de las áreas de exploración y producción, en cumplimiento de la Ley 3058 y del decreto nacionalizador, informó su titular, Víctor Hugo Saíenz.

La autoridad reguladora presentó su propuesta al Ministro del sector, con quien analiza el ajuste de la entidad. Sin embargo, aclaró: "En unas semanas estaré en condiciones de hacer conocer en detalle el plan".

En el marco del artículo 5 del Decreto Supremo 28701, de nacionalización, que señala que el Estado toma el control y la dirección de todo el proceso, Saíenz anunció que "habrá algunos cambios" "Vamos a regular ahora también la explotación y producción porque el nuevo decreto de nacionalización nos da facultades para hacerlo".

Esa norma legal, sin embargo, señala como regulador y normador al Ministerio de Hidrocarburos y Energía y no a la Superintendencia.

Sobre las nuevas competencias de YFPB, el Superintendente manifestó que se fiscalizará a la estatal al igual que a las otras empresas petroleras.

"No creo que deba tener alguna contemplación. También vamos a fiscalizarla", aseguró.

un nuevo impuesto, porque no se coparticipa con los municipios y las universidades.

Sin embargo, en opinión del ex ministro del ramo Mauricio Medinacelli, el tributo adicional del 32 por ciento, aunque no lo parezca, se lo pagará en calidad de impuesto.

El ministro Soliz visitará hoy varios campos petroleros que desde el lunes permanecen custodiados por los militares.